



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2025-00584992- -MUNIMDP-SDS

VISTO el expediente electrónico EX-2025-00584992- -MUNIMDP-SDS y el Decreto nº 1.658/11,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto nº 1.658/11 se crea Programa Municipal de Seguridad Alimentaria, desde el nivel técnico profesional en cuanto a la atención y contención de las familias en situación crítica.

Que es necesario establecer un incremento en los valores de ayuda social implementaría dispuesto por la Resolución Conjunta nº 3249/19, a los efectos de mantener el poder de compra que pretende en productos alimenticios en los sectores asistidos.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por Decreto N° DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

LOS SECRETARIOS LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

R E S U E L V E N

ARTÍCULO 1º.- Establecer a partir del 1º de noviembre de 2025 en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) al Complemento Alimentario Familiar establecido en el artículo 7º del Decreto nº 1658/11 por las razones expuestas en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: El egreso que demande lo dispuesto en el Artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun 3-2-0 – Inc. 5 PP 1 Pp 4 FF 132 Fondo de Inclusión Social Programa 78-01-00 Institucional 1.1.1.01.09.000 UER 9 del Presupuesto de Gasto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección de Promoción Social y Comunitaria, la Contaduría General y Tesorería Municipal.